

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 13/1968

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JUAN ANTONIO MARTÍN GARCÍA MORILLO, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, y el señor Procurador General del Poder Judicial, Dr. RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que la Junta Calificadora para la propuesta de Magistrados y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial, en la reunión celebrada el día 9 del mes en curso, ha propuesto al Superior Tribunal de Justicia el nombre del candidato para ocupar el cargo de Representante del Ministerio Público con asiento de sus funciones en la ciudad de General Roca, que fuera concursado mediante Resolución N° 99/67;

II. Que previo estudio y consideración de los antecedentes del aspirante propuesto, doctor Ramón Alberto YAPPERT, se conceptúa que reúne las condiciones necesarias para desempeñar dicho cargo;

III. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 126 de la Constitución Provincial, art. 37 inciso 11) "in fine" de la Ley Orgánica N° 483 y concordantes del reglamento de la Junta, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de tal facultad propia e indelegable, debe proceder a la designación del profesional sugerido;

IV. Que asimismo, corresponde fijar fecha y lugar en que el designado, conforme a la disposición de la última parte del art. 8° de la precitada Ley Orgánica, prestará el juramento o promesa de Ley.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir del día 16 de febrero de 1968, en el cargo de Representante del Ministerio Público de Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, al Dr. Ramón Alberto YAPPERT (M.I. N° 4.811.616 Clase 1931).

2º) Fijar la audiencia del día 19 de febrero de 1968, a las 16 horas para que el profesional designado preste el juramento de ley y asuma el cargo, conforme las prescripciones del art. 8° de la Ley Orgánica N° 483.

3º) Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento División de Personal y Departamento Administrativo y oportunamente, archívese.

Firmantes:

GARCÍA MORILLO - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.